INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 397 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES".

Asunción, 15 de marzo de 2018

VISTO: El memorándum UOC Nº 54/2018, de fecha 15 de marzo de 2018, de la Lic. Rossana Rojas, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por el **SR. CARLOS MARIA SOLER, Gerente de Crédito** y el **LIC. CESAR BASILIO ORTIZ TORRES, Director de Recuperación de Crédito**, según R.P. N° **028/2018**, manifiestan; Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma **EMPRESA EQUIFAX S.A.** con RUC N° 80045898-2, por un valor total de Gs. 1.887.930.- (Guaraníes UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA), IVA INCLUIDO.- con un monto máximo de Gs. 35.000.000 y un monto mínimo de Gs. 17.000.000; ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se recomienda salvo mejor parecer adjudicar a dicha firma. **Debido a la necesidad de contar con los servicios requeridos por el INDERT y considerando a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la ley de contrataciones públicas se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación de los bienes solicitados, y dejando constancia que la adjudicación quedara bajo la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD**.

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "…Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…" igualmente esta norma jurídica dispone: "… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"; Además establece que contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81°de esta Ley."

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 397 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES".

Asunción, 15 de marzo de 2018

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 028/2018.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES" a la firma **EMPRESA EQUIFAX S.A. con RUC N° 80045898-2**, por un valor total de Gs. 1.887.930.- (Guaraníes UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA), IVA INCLUIDO.- con un monto máximo de Gs. 35.000.000 y un monto mínimo de Gs. 17.000.000; bajo la **MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO** conforme al siguiente cuadro:----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

ITEMS	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENT.*	*CANT.*	*P.UNIT.*	*TOTAL*
1	**Suscripción Anual**					
1.1	Suscripción Anual	unidad	evento	1	696.300	696.300
2	**Informe de Personas Físicas estándar**					
2.1	Cuota mensual de 100 informes de PF	unidad	evento	1	971.300	971.300
2.2	Informe de Persona Física con Credit Score (excedente)/Telefónico	unidad	evento	1	18.700	18.700

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

INDERT R.P. N°397/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES".

Asunción, 15 de marzo de 2018

2.3	Informe de Persona Física con Credit Score (excedente)/Web	unidad	evento	1	10.450	10.450
3	**Informe de Personas Jurídicas estándar**					
3.1	CATEGORIA I - solicitado por teléfono	unidad	evento	1	15.950	15.950
3.2	CATEGORIA I - solicitado por página web	unidad	evento	1	14.850	14.850
3.3	CATEGORIA II - solicitado por teléfono	unidad	evento	1	6.050	6.050
3.4	CATEGORIA II - solicitado por página web	unidad	evento	1	6.050	6.050
3.5	CATEGORIA III -solicitado teléfono	unidad	evento	1	6.050	6.050
3.6	CATEGORIA III - acceso por página web	unidad	evento	1	6.050	6.050
4	**Servicios Varios**					
4.1	Inclusión de Morosidad	unidad	evento	1	14.080	14.080
4.2	Localización de personas	unidad	evento	1	52.800	52.800
4.3	Verificaciones de Fincas	unidad	evento	1	69.300	69.300
						1.887.930

Art.3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.-Autorizar a la Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, **LIC. ROSSANA ROJAS**, a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma adjudicada y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyos antecedentes es del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES"**.----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.